

Título

Extracto de la Aprobación de la Convocatoria, firmada por la Presidenta de Bilbao Kirolak, S.A. con fecha 30 de enero de 2026 por el que se convoca **la Subvención para desplazamientos extraordinarios. (Linea 5)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios/as:

- Entidades Deportivas que:
 - a. Asistir a torneos y/o campeonatos que se consideren de nivel estatal o internacional para mejorar la competitividad y la formación de las y los deportistas de los clubs de Bilbao durante el año 2026 celebrados fuera de la CAV
 - b. Estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas y Federaciones del Gobierno Vasco.
 - c. Su sede social se encuentre en el término municipal de Bilbao.
 - d. Estén inscritas en alguna competición federativa o escolar.
 - e. Dispongan de CIF (Código de Identificación Fiscal).

Segundo. Objeto:

Conceder ayuda económica para la asistencia a torneos y/o campeonatos que se consideren de nivel estatal o internacional celebrados fuera de la Comunidad Autónoma Vasca para mejorar la competitividad y la formación de las y los deportistas de los clubs de Bilbao, durante el año 2026.

No serán objeto de subvención los desplazamientos a competiciones que se celebren fuera del estado.

Tercero. Bases Regulatoras

Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho público.

Cuarto Cuantía: 20.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.B. (Boletín Oficial de Bizkaia) y hasta el 08 de octubre, incluido, de 2026.